



Destrucción de Expedientes. Por tres días. El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día **30 de septiembre de 2026**, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12 de la SCJBA, de 2.902 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1985 a 2015 inclusive, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 2 y 3 del Departamento Judicial de Pergamino, autorizada por Resolución Nro. 2038/2026 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As.. Los interesados, conforme lo establece el art. 119 y concordantes del Acuerdo 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As, podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, **dentro de los veinte (20) días corridos** desde esta publicación o desde la recepción del oficio – según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Mail: archivo-pe@pjba.gov.ar. Pergamino, 10 de agosto de 2026. -